

Monsieur

Heldt & Caronotegui

Pío de Ganchuqui Moaito Agrimensor aprobado
vecino de esta villa de Virgana.

Certifico que en virtud de la comisión
confiada por el Señor D. Felipe de Morúa
propietario y vecino de la misma, heben
practicado el reconocimiento, medición y descrip-
ción de límites de las fincas que poseen dicho
Señor en jurisdicción de la villa de Abondra-
gon y practicadas las operaciones del caso procedo
en la forma siguiente.

Finca rustica

Primero la casoria denominada
Xalidibál llamada también Aloná llo-
lada con el número cuatro con su tej-
bana y pertenencias radican en el
Cuartel del Oriente de la expresada vi-
lla de Abondragon; El edificio de la
casa consta de planta baja destinada
a sopor tal, cuadra, y tejabana con su
horno, sobre el piso de la madre, co-
cina, y tres cuartos dormitorio, y eni-
ma desbón, cuya casa y tejabana lin-
dan por Norte con el jardín de D.
Francisco Sola, por el Oriente ca-

mino vecinal que se dirige para Orate
y por Oriente y Medio día con pertenencia
de esta finca, ocupa la casa de
planta solar una arca y treinta y
cinco centiarcas y la tejavana ochenta
centiarcas que en junto hacen dos arca
y quince centiarcas. — 2-15

Pertenecidos

La heredad de San Juan que tiene
contigua la Casa Nueva por el lado
del Norte con la tapia del jardín
de Sr. Francisco Solá, por Medio día
por Sur, por Oriente con otro que ba-
ja de Amayona y por el Ponien-
te camino vecinal que se dirige pa-
ra Orate mide cuarenta y cinco ar-
cas y veinte y seis centiarcas. — 45-26

Otra porción de terreno cantonal
en el término de Carriz, linda por
Norte y Oriente con terreno pertene-
ciente a Sr. Alejandro Ulloa, por Me-
dio día de Sr. José María Otañi, y
por el Poniente terreno del finado Sr.
Luis Barroeta mide cincuenta y
un arca y ochenta centiarcas. — 51-20

Otra porción de terreno cantonal
en el término de Murrion — 99-21

Suma anterior — Arca 99-21

Echaburua o Pota, linda por Norte
y Poniente con terreno de Sr. José M.
de Otañi, por Medio día de Sr. Vicente
de Oquendo y por Oriente camino can-
vital mide sesenta y tres arca y cua-
renta y un centiarcas. — 63-41

Total Arca 162-62

De modo que los pertenecidos de la causa de
Taldibor incluyen lo que ocupan el edificio de la
Casa y tejavana contienen de superficie ciento sesen-
ta y dos arca y veinte y dos centiarcas.

Finca rustica

La causa denominada Carionotqui
con su tejavana señalada con el número
veinte y cinco con todos sus pertenecidos
radican en el Cuartel del Oriente de
la referida villa de Mondragón, el
edificio de la casa consta de planta ba-
ja destinada a cocina, dos cuartos dor-
mitorios y cuadra, sobre este piso dos
cuartos dormitorio, desván y pajar, y
la tejavana que tiene por su lado Oc-
cidental tiene su desván cantanizado,
lindan por Norte Carretera y por
Oriente, Medio día y Poniente con
pertenecidos de la misma, el edificio

se halla contenida en una superficie
de dos areas y cuarenta y seis centiareas,
y la tejana dos areas y treinta y seis
centiareas que hacen en junto cuatro
areas y ochenta y dos centiareas. — 4-32

Partenidos

El terreno llamado Ochavona linda
por Norte y Poniente con el rio Seca,
por Medio dia Carretera y por Orien-
te terreno perteneciente a la Caseria
de Casconotiqui mayor mide setenta
y cinco areas y cuatro centiareas de ter-
reno sembrado y ocho areas y ochenta
y un centiareas de herbal que en jun-
to componen ochenta y tres areas y o-
chenta y cinco centiareas. — 33-35

La porcion de terreno llama-
do Ochavona, linda por Norte con
el edificio de la Casa, tejana y car-
retera, por Medio dia terreno del Sr.
Conde de Villafraanca, por Oriente
rio Seca, y por el Poniente perta-
neciente de la Caseria de Casconotiqui
mayor mide treinta y tres areas
y sesenta y seis centiareas, de terreno
sembrado, y ciento trece areas y se-
tenta y un centiareas de terreno

33-67

Otra porcion de terreno en
Cistanal que en junto hacen ciento
cuarenta y siete areas y treinta y se-
te centiareas. — 147-37

Otra porcion de terreno sem-
brado en el termino de Cigarrola
de figura triangular, linda por
Norte y Poniente con la carretera
por Medio dia de Sr. Carlos Adam
y por Oriente del Sr. Conde de Vi-
llafraanca mide doce areas y cincuen-
ta y cinco centiareas. — 12-55

Otra porcion de terreno semba-
do en el mismo punto de Cigarrola,
linda por Norte con terreno de Sr. Car-
los Adam, por Medio dia con el del
mismo Sr. Adam y de Sr. Luis Bar-
rera, por Oriente Carretera y por
el Poniente en parte de Sr. Francisco
de Torregui y en el resto del Sr.
Conde de Villafraanca mide noventa y
un areas y treinta y un centiareas. — 91-31

Otra porcion de terreno en el
paraje llamado Gasteñari, linda por
Norte con la Carretera, por Medio

339-90

Suma anterior — Areas 339-90

die con el punto llamado Chalgo-bas,
por Oriente terreno perteneciente a los
herederos del finado Sr. Agustín Buzeta,
y por el Poniente Camino Carrizal pa-
ra Chalgo-bas mide cincuenta y dos
areas y veinte y ocho centiareas de ter-
reno sembrado y doce areas y ocho cen-
tiareas de terreno arbolado y en jun-
to hacen sesenta y cuatro areas y treinta
y seis centiareas. — 64-36

Otra porción de terreno sem-
brado llamado Canonotegui aldea
línea por Norte y Oriente con poste-
rículos de los herederos del finado Sr.
Agustín Buzeta, por Medio día Car-
retera, y por el Poniente Camino Car-
rizal para la Cauría de Canonote-
gui mayor mide treinta y cinco
areas y cincuenta centiareas. — 35-50

Otra porción de terreno sem-
brado en el mismo punto de Canonotegui aldea y prange llamado Beco-
solva, línea por Norte, Oriente y
Medio día con pertenencias de la ca-
saria de Canonotegui mayor y por
el Poniente río Seva, mide cua- — 439-76

Suma anterior — Areas 439-76

venta y seis areas y cuatro centiareas
de terreno sembrado y tres areas y diez
y ocho centiareas de terreno huérfano que
hacen en junto cuarenta y nueve areas
y veinte y dos centiareas — 49-22

Areas 488-98

De modo que los pertenencias de la Casaria
de Canonotegui continúan de superficie con incla-
sin de lo que ocupan de planta solar la casa y
terrazas cuatrocientos ochenta y ocho areas y ve-
neta y ocho centiareas.

Resumen

Continúan los pertenencias de la Casaria
de Taldívar ó Plana — 162-62
Los de Canonotegui — 488-98
Total Areas 651-60

De modo que los pertenencias de ambas fincas
continúan en su totalidad dieciséis mil quinientos y
un areas y sesenta centiareas (S. E. A. B.)

En cuanto puede manifestar en desempeño
del encargo que se le ha confiado

Veracruz 4 de Octubre de 1892

Pío de Jancuquitz